PROCESADO

Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°220/2023**
Nivel de Entidad: 179	**Fecha de Emisión : 14/12/2023**
Entidad: **Municipalidad de Luque**	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 424.508	**Tipo de Procedimiento: CD 13/2023**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Proveedor:	**Port System S.A.**	**RUC:**	**80092079-1**

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	IMPRESORA	UNI	-	3	UNI	7.500.000	22.500.000
2	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO - AVANZADA	UNI	-	6	UNI	13.400.000	80.400.000
4	NOTEBOOK AVANZADA	UNI	-	2	UNI	17.000.000	34.000.000
6	TABLET	UNI	-	1	UNI	1.800.000	1.800.000
8	IMPRESORA MATRICIAL	UNI	-	9	UNI	2.400.000	21.600.000
						PRECIO TOTAL:	**160.300.000**

SON GUARANÍES:	CIENTO SESENTA MILLONNES TRESCIENTOS MIL.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **14/12/2023**	Hasta: **20/12/2023**	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 5 DIAS HABILES DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE INFORMATICA.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2023	1	2	540	0	30	1	11	**160.800.000**
					Total:			**160.800.000**

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – Dirección de Adm. y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – TESORERIA MUNICIPAL

FIRMA PROVEEDOR	**LUIS VILLALBA ACOSTA** **REPRESENTANTE LEGAL** **PORT SYSTEM S.A.**	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.